



Manzanares El Real

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE LA IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS Y JÓVENES DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL.

1. Objeto del contrato.

El Ayuntamiento de Manzanares El Real, se ha presentado a las convocatorias de empleo que la Comunidad de Madrid ha publicado en el mes de abril de 2018.

Los proyectos de empleo, alternan la actividad laboral de los participantes con una actividad formativa que el Ayuntamiento tiene la obligación de impartir. Para la impartición de dicha formación dada la falta de medios propios, el Ayuntamiento precisa la contratación de empresas externas de formación para la ejecución de los proyectos.

El objeto del contrato es la impartición de la formación del Programa de Cualificación Profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años del Ayuntamiento de Manzanares El Real.

2. Características del contrato

El objeto del contrato es la impartición de la formación de los Programas de Cualificación Profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años y jóvenes del Ayuntamiento de Manzanares El Real.

Estos programas de empleo que han sido concedidos al Ayuntamiento tiene las siguientes características:

A) **LOTE 1:** Programa de Cualificación profesional para mayores de 30 años

- Nº alumnos: 10
- Formación a impartir:

Certificado de Profesionalidad (íntegro):

EOCB0208 – OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS
(280 horas)

- MF0276_1 Labores auxiliares de obra (50H)
- MF0869_1 Pastas, morteros, adhesivos y hormigones (30H)
- MF0142_1 Obras de fábrica para revestir (120H)
- MF0870_1 Faldones de cubiertas (80H)

Otros contenidos formativos:

Prevención de Riesgos Laborales (57.5H)

TOTAL HORAS FORMATIVAS: 337,5



Manzanares El Real

B) LOTE 2: Programa de Cualificación Profesional para jóvenes

- Nº alumnos: 10
- Formación a impartir:

Certificado de Profesionalidad (íntegro):

AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA (250 horas)

- MF0520_1 Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería (90H)
- MF0521_1 Operaciones básicas para la instalación de jardines, parques y zonas verdes (90H)
- MF0522_1 Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes (70H)

Contenidos formativos certificables (módulos):

UF0020 Operaciones para la instalación de jardines y zonas verdes (90H)

TOTAL HORAS FORMATIVAS: 340

3. Requisitos de los licitadores

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Las empresas licitadoras deberán presentar un Proyecto Formativo según la especialidad acreditada o inscrita, teniendo como referencia las condiciones concretas de cada certificado/módulo indicados en la cláusula 2 de estos pliegos.

Serán excluidos de la licitación los proyectos formativos que no respeten los contenidos mínimos indicados en la presente memoria o no se ajusten a su estructura.

Para ser adjudicatario de la formación de certificado de profesionalidad a impartir, objeto de contrato, es imprescindible que las empresas que se presenten a la licitación sean entidades que desarrollen acciones de formación profesional para el empleo, contando con centros de formación acreditados en la Comunidad de Madrid para la impartición de los certificados de profesionalidad objeto de esta licitación, identificando su número de censo con documentación acreditativa.

La formación se impartirá en modalidad presencial, en centros municipales. La empresa adjudicataria se hará cargo de la validación de las aulas y el traslado de censo para realizar las acciones formativas en instalaciones municipales que el Ayuntamiento de Manzanares El Real pondrá a su disposición para el desarrollo de actividades formativas.

b. Obligaciones del adjudicatario.

La empresa adjudicataria se comprometerá a:

1. Desarrollar la acción formativa, según proyecto formativo y aportando todos los recursos humanos necesarios. Para ello deberá proporcionar el profesorado cualificado para la impartición de la formación, así como una persona encargada de la coordinación técnica que sea la interlocutora con la



Manzanares El Real

coordinación del Ayuntamiento, y se ocupe de la coordinación técnica del curso y de la convalidación prácticas no laborales. Los perfiles para los profesionales se ajustarán a los recogidos en los criterios de solvencia técnica.

Una vez producida la adjudicación y en el momento que sea requerido por el Ayuntamiento, se deberá aportar la siguiente documentación de cada docente.

Currículum vitae con firma original del titular

Relación de acreditaciones

Fotocopia DNI

Fotocopia de contratos de trabajo, certificados de empresa y vida laboral que acrediten la experiencia profesional y docente.

2. La gestión integral de la acción formativa, dando de alta ante el órgano competente de la Comunidad de Madrid, la formación de certificado de profesionalidad, en los quince días anteriores al inicio de la formación y entregar copia de este alta al Ayuntamiento de Manzanares El Real, y una vez acabada la formación entregar al Ayuntamiento toda la documentación necesaria para la justificación de la subvención que es motivo de este contrato, en los quince días posteriores a la terminación de la formación.

3. La gestión de convalidación de las prácticas profesionales no laborales correspondientes a los certificados de profesionalidad que se imparten de manera íntegra, correrá a cargo de la empresa adjudicataria, con el fin de que los alumnos puedan obtener el título acreditativo del certificado de profesionalidad.

4. Dotar a las aulas del equipamiento necesario para el desarrollo de la formación que se encuentra desglosado en el RD 644/2011, de 9 de mayo, modificado por el RD 615/2013, de 2 de agosto que regula el certificado de profesionalidad Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas (EOCB0208) y en el RD 1375/2008, de 1 de agosto que regula el certificado de Actividades Auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (AGAO0108).

5. Dotar a los alumnos de los EPI'S necesarios para la realización adecuada de las acciones formativas.

6. Aportar todo el equipamiento complementario y material tanto de papelería como el necesario para la impartición del curso que conste en el proyecto formativo presentado desglosado en el RD 644/2011, de 9 de mayo, modificado por el RD 615/2013, de 2 de agosto que regula el certificado de profesionalidad Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas (EOCB0208) y en el RD 1375/2008, de 1 de agosto que regula el certificado de Actividades Auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (AGAO0108).

7. Cumplir las obligaciones derivadas de la conservación del material y el equipamiento de las aulas e instalaciones donde se realice la formación.



Manzanares El Real

8. Cubrir la póliza del seguro de accidente de los alumnos y presentar los correspondientes justificantes de pago.

9. La empresa adjudicataria, en caso de ausencia del docente, se compromete a sustituirle por otro que cumpla con los requisitos establecidos, en el plazo máximo de 24 horas.

10. La empresa adjudicataria a la finalización de la formación entregará al Ayuntamiento una copia completa de todo el material didáctico y manuales entregados al alumnado, y con copia en formato digital.

11. La empresa adjudicataria dotará al Ayuntamiento del cartel identificativo del programa objeto de la adjudicación. El cartel tendrá unas dimensiones de 100cm x 100cm, y seguirá las directrices de colores, logos, etc. que se dicten en la resolución de la convocatoria.

12. La empresa adjudicataria aportará una póliza de seguros de responsabilidad civil general que garantizará como mínimo una cobertura de responsabilidad civil y fianzas civiles por un importe mínimo de 100.000 euros por siniestro, que cubra cualquier perjuicio ocasionado como consecuencia del contrato, incluyendo el riesgo de explotación, las fianzas penales y la defensa criminal. Se aportará fotocopia compulsada de la póliza y el último recibo como comprobante de estar al corriente de pago, antes del comienzo de la acción formativa.

13. La empresa adjudicataria planificará la puesta en marcha de las acciones formativas garantizando su funcionamiento en colaboración con los responsables del Ayuntamiento. Deberá coordinar la actividad docente garantizando el seguimiento del curso, manteniendo reuniones mensuales de coordinación con el Ayuntamiento.

c) Confidencialidad.

Todos los datos relativos al alumnado que obren en poder de la empresa adjudicataria estarán amparados por la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, por la Ley 8/2001 de 13 de julio, de protección de datos en la Comunidad de Madrid, así como por su normativa de desarrollo, y le son exigibles, por tanto, los criterios y requisitos expresados en su articulado. Queda terminantemente prohibida la utilización de los datos del alumnado, constituyendo este hecho causa de resolución del contrato.

Así mismo, la empresa adjudicataria guardará secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar la vigencia del contrato.

En toda la difusión pública y material didáctico que esté relacionado con el curso objeto del presente pliego se deberán incluir a modo destacado la imagen gráfica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, junto a la referencia a la Comunidad de Madrid, y el emblema del Ayuntamiento de Manzanares El Real todos del mismo tamaño.

d) responsable del contrato

El Ayuntamiento designará una persona encargada de la coordinación cuya misión fundamental será



Manzanares El Real

el de supervisar y asegurar el adecuado desarrollo de las acciones formativas, tanto de sus aspectos técnicos (adecuación de infraestructuras y equipamientos, material fungibles y didácticos) como pedagógicos (recursos metodológicos del profesorado, desarrollo de actividades prácticas, etc.), y seguimiento del alumnado, para lo cual se personará siempre que lo estime oportuno y necesario en las aulas e instalaciones del curso, a fin de velar por el adecuado desarrollo del mismo, por lo que la empresa adjudicataria deberá prestar la colaboración necesaria para facilitar dichas tareas.

4. Precio

a) Valor Estimado

El precio del contrato viene determinado por el importe que la Comunidad de Madrid establece para la formación 8 € hora / alumno. Con un máximo subvencionable del 25% de la jornada en contratos formativos de cualificación profesional.

El precio de cada lote se ajusta a estos criterios establecidos por la orden reguladora de los programas, no pudiéndose realizar las ofertas a la baja sobre los importes indicados, siendo el valor del contrato según la resolución de la subvención de 27.000 con todos los impuestos aplicables incluidos que se desglosa en los siguientes importes:

LOTE 1: Programa de Cualificación profesional para mayores de 30 años → **27.000€**

- Nº alumnos: 10
- Formación a impartir:

Certificado de Profesionalidad (íntegro):

EOCB0208 – OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS (280 horas) → 22.400€

Otros contenidos formativos:

Prevención de Riesgos Laborales (57,5H) → 4.600€

LOTE 2: Programa de Cualificación Profesional para jóvenes → **27.000€**

- Nº alumnos: 10
- Formación a impartir:

Certificado de Profesionalidad (íntegro):

AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA (250 horas) → 20.000€

Contenidos formativos certificables (módulos):

UF0020 Operaciones para la instalación de jardines y zonas verdes (90H) → 7.000€

5. Duración

La duración será de las horas especificadas para cada uno de los programas, con clases diarias de



Manzanares El Real

lunes a viernes en horario laboral hasta llegar a las horas de cada uno de los programas, con una duración máxima de 7,5 horas cada día. El inicio de las acciones formativas comenzará a partir de 10/12/2018

6. Proyecto

El licitador presentará un proyecto formativo por cada una de las especialidades acreditadas o inscritas incluidas en el lote o lotes al que optan, siguiendo el modelo de proyecto formativo establecido por la Comunidad de Madrid en las formaciones correspondientes a un certificado de profesionalidad y regidas por el RD 644/2011, modificado por el RD 615/2013 para el Lote 1 y el RD 1375/2008 para el lote 2. Además, de incluir los currículos del personal docente.